

Dieinte marcuels.



SE LO QVARTO, VENTO
MARRA VEDIS, AÑO DE NRE
SECTECTOS Y QVAREZ
T A Y SECTE.

M. M. M.

Christoval Loran, Sr. de la Villa de Velez Buvia
y Residente en esta Ciudad ante V. Conla Venerad^o
y Rendim^o deuido = Digo, que yo determino
do, como con efecto lo he executado el mismo
al termino y sueldo de V. a Vivir e Honorar
en el Cortijo que llaman de los Simony, en el
que he entrado por Labrador con un par de
buecos corrientes que tengo, haudo a el
assi mismo por miya propia cinquenta ave
raz de Ganado lanar; todo lo qual ponga en la
Alta Considerad^o de V. a quien yudo e sup^o
con el mismo Rendimiento, e desde he
go hazerme la honra e heredad e annuime
zarme y Admitirme por tal Sr. de esta Ciudad
y que en suera de ello se me guarden los fueros y
Privilegios que son pertenecientes y poran los

